

Cayhuayna, 18 de marzo de 2020.

Vistos, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 5537-2019-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizan"-Huánuco, por el monto de S/.75,089,555.00 (Setenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 052-2020-EF de fecha 13-03-2020 se autoriza la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 35 190 527,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de catorce (14) pliegos del Gobierno Nacional, para financiar la continuidad de ciento veintiuno (121) inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional y de estudios de preinversión; dentro de los cuales corresponde al Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizan, la suma de S/.1 585,528.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO Y 00/100 SOLES), para atender el financiamiento de tres (3) proyectos de nuestra institución, según se indica en el anexo de dicha norma, de conformidad con lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en mérito al numeral 19.1, del Artículo 19° de la Directiva N° 011-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N°036-2019-EF/50.01 y el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído de fecha 18.MARZ.2020 para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 052-2020-EF que autoriza una Transferencia de Partidas por un monto de **S/.1 585,528.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y OCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

(En nuevos soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO

...///



PRODUCTO 2276699: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA DE HUANUCO - HUANUCO

ACTIVIDAD 0001 4000040 0227065 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTOS : **6 Gastos Capital**

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 Adquisicion de Activos No Financieros

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO**

PRODUCTO 2378703: REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EL MUSEO HISTORICO LEONCIO PRADO DE HUANUCO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

ACTIVIDAD 0033 4000022 0227672 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTOS : **6 Gastos Capital**

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 Adquisicion de Activos No Financieros

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PRE GRADO**

PRODUCTO 2451077: RENOVACION DE EDIFICIO DE OFICINAS; EN EL(LA) REHABILITACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL PABELLON CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN EN LA LOCALIDAD CAYHUAYNA, DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA HUANUCO, DEP

ACTIVIDAD 0035 4000022 0227709. INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTOS : **6 Gastos Capital**

GENÉRICA DE GASTOS : 2.6 Adquisicion de Activos No Financieros

TOTAL EGRESOS

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

TOTAL PLIEGO

2º **AUTORIZAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto para que elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.



- 3° **REMITIR** la copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos internos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Handwritten signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA
OPyP-JUP
SUEyC
Archivo

[Handwritten signature]
~~Se transcribe a su para conocimiento y demás fines~~
Abog. Yersely Karol Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL